

Buenos días,

con relación al expediente 5/2021, se ruega publiquen la siguiente aclaración en relación con el personal a subrogar, ya que se ha detectado que falta un trabajador, en situación de excedencia, en la tabla facilitada en el PCA:

Revisando la información publicada en los pliegos (Anejo 3 del PPT y Cláusula 8ª del PCA), hay que indicar que se debe incluir a la lista de subrogados un trabajador que, actualmente, se encuentra en situación de excedencia voluntaria.

Concretamente desde el 18 de abril de 2019.

Gr.prof.	Fecha Antigüedad	%	Identificación de contratos se	Retribución Fija anual 2021	S. social empresa fija	Retribución variable anual	S. social empresa variable	Coste Total 2021	Observaciones
GR.PRO.5	22/12/2009	100	Indef.T. comp. Ordinario	44.727,84	16.410,60	5.000,00		66.138,44	Se encuentra en situación de Excedencia Voluntaria desde 18.04.2019 esta no será inferior a 4 meses ni superior a 5 años. Todo el periodo de duración de disfrute de la excedencia voluntaria no será computado a efectos de antigüedad.

Gracias de antemano y un saludo.

Raquel Prados Ramírez
Departamento de Estudios Zona I
FCC Aqualia

FCC Servicios Ciudadanos

C/ Federico Salmón, 13, 3ª planta
28016 Madrid. España
Tel: +34 913437907 / Fax: +34 913437468
rpradosr@fcc.es
www.aqualia.es
@FCC_Group